



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003073-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en la última década para proteger el leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 3 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002916, PE/002926, PE/002947, PE/003060 a PE/003121 y PE/003126.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103073, formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en la última década para proteger el leonés*”.

Recabada información de las Consejerías de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Educación**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 28 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1103073

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103073, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, bajo el título *"La lengua castellana y el resto del patrimonio lingüístico de la Comunidad"*, otorga el calificativo de lengua al castellano en el propio título de este. Así mismo, considera en el marco del resto del patrimonio lingüístico el gallego y el leonés.

Respecto al leonés, en su apartado 2 determina que *"será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación."*

El Estatuto de Autonomía, en relación con las competencias sobre educación dispone lo siguiente en su artículo 73:

"1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

2. En materia de enseñanza no universitaria, corresponde en todo caso a la Comunidad de Castilla y León: la programación, creación, organización, régimen e inspección de los centros públicos y la autorización, inspección y control de todos los centros educativos; el régimen de becas y ayudas al estudio con fondos propios; la evaluación y garantía de la calidad del sistema educativo; la formación del personal docente; la definición de las materias relativas al conocimiento de la cultura castellana y leonesa; las actividades complementarias y extraescolares, en relación con los centros sostenidos con fondos públicos; la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.

....."

En su desarrollo la Comunidad de Castilla y León se ha ido dotando de los elementos necesarios para configurar el sistema educativo de Castilla y León, entre los que está el currículo de todas y cada una de las etapas que configuran las enseñanzas no universitarias que se imparten en la Comunidad. Los Decretos 37/2022, 38/2022, 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León.

Para introducir el leonés en el sistema educativo de Castilla y León, tendrían que concurrir las siguientes condiciones:

1) Que exista una gramática oficial para que pudiera establecerse su currículo en cada etapa educativa.

2) Que exista profesorado que dispongan de la necesaria titulación.



Respecto del primer punto, hay que señalar que es evidente que se dispone de gramáticas de leonés, pero no ha habido un proceso de regularización y normalización de las reglas gramaticales y sintácticas propias, reconocida por una Academia de la lengua o ente similar.

Por ello, se puede concluir que no hay gramática que se pueda calificar como universal y aceptada por los hablantes.

Por lo que respecta al profesorado, en el momento actual no hay titulaciones reguladas y oficiales de profesor de leonés. Ni siquiera existen mecanismos de certificación de los niveles de competencia lingüística en leones, que permitieran acreditar que el personal maneja las destrezas necesarias para impartir una disciplina lingüística.

El apartado g del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que *“El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: g) la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad”* y es, en este marco, donde tiene cabida el reconocimiento del leonés como patrimonio lingüístico de la Comunidad de Castilla y León que, de esta forma, es reconocido en el currículo de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en el que, desde diversas materias, se recogen aspectos que hacen referencia a la variedad y diversidad lingüística.

Además, sin perjuicio del tratamiento específico en las diferentes materias, los centros, en el marco de su autonomía pedagógica, en desarrollo de la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, pueden abordar aspectos singulares que sean de interés para la comunidad educativa, como implementar asignaturas propias. En concreto, en ESO y bachillerato los centros, en el uso de sus competencias de autonomía pedagógica y curricular, pueden ofertar materias de libre configuración autonómica, diferentes a las establecidas, en su caso, en la normativa autonómica.

De igual manera, en centros docentes de educación infantil y primaria y de secundaria, en el espacio que los centros dedican a las actividades extraescolares, es posible la introducción de enseñanzas no curriculares como el leonés o cualquier otra actividad relacionada con su protección, uso y promoción, indistintamente de que estén promovidas por los propios centros, por los ayuntamientos o por asociaciones.

Por otra parte, hay que destacar la Cátedra de Estudios Leoneses (CELe) que se crea en la Universidad de León (ULE) como una cátedra extraordinaria de tipo institucional y el reglamento por el que se rige se aprueba en sesión de su Consejo de Gobierno del 19 de diciembre de 2017. La ULE cuenta para su desarrollo con una subvención directa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, habiéndose concedido subvenciones por importe de 680.000 € desde su creación.

La cátedra tiene por objeto el análisis, la investigación, la docencia y la difusión de los aspectos específicos de la cultura en el ámbito leonés desde todos los puntos de vista que se estimen relevantes actuando en áreas académicas como la lengua, la literatura,



la historia, el patrimonio, la antropología, la geografía, la economía, la educación y, en general, todas las que puedan englobarse bajo una denominación amplia del término cultura leonesa.

Esta cátedra dispone de una página web <http://cele.unileon.es>, donde se pueden encontrar actividades (cursos, conferencias...), materiales (videoteca, audios, publicaciones y materiales didácticos que pueden ser utilizadas en las aulas, principalmente de secundaria) así como una base de datos bibliográfica en la que se pretende registrar las publicaciones que atañen al territorio del antiguo Reino de León.

Por último, son varias las actividades desarrolladas por nuestros Centros de Formación e Innovación Educativa, en sus distintas modalidades de formación para promocionar, promover y proteger el leonés y la cultura leonesa.

ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1103073

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, en lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en la última década por esta Consejería para garantizar la protección, uso y promoción del leonés, se informa lo siguiente:

Las bibliotecas de León y de Zamora promocionan el leonés, mediante el desarrollo de diversas iniciativas. Así, en la Biblioteca Pública de León se llevan a cabo las siguientes iniciativas:

- Adquisición, conservación y difusión de todas las publicaciones, en cualquier soporte, que se producen en leonés, conservando un ejemplar en la sección local y otra copia en la sección de préstamo para que esté a disposición del colectivo de usuarios interesados en su aprendizaje. De este modo, la Biblioteca dispone de al menos dos ejemplares de cada obra publicada en habla leonesa.
- Colaboración con instituciones y asociaciones que tienen entre sus fines la conservación y difusión del leonés, como la Cátedra de Estudios Leoneses (CELe) de la Universidad de León y la Asociación La Caleyá (Concejo de hablantes y amigos del astur-leonés).
- Realización de exposiciones, conciertos, conferencias y proyecciones.

Por su parte, la Biblioteca Pública de Zamora ha colaborado con el colectivo *Furmientu*, asociación que vela por la preservación del patrimonio lingüístico de la provincia de Zamora, en la realización de actividades culturales y divulgativas muy diversas. Así, este centro acogió conferencias, charlas, o jornadas de cultura tradicional en las que participaron ponentes de acreditada trayectoria profesional y fuertemente involucrados en la defensa y la promoción de las lenguas minoritarias y, en concreto, del leonés.

Por último, en el ámbito de la promoción y fomento al sector audiovisual, se convoca la línea de subvenciones destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución



de largometrajes, documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión en Castilla y León. En el marco de esa línea, Contracorriente Producciones, S.L.U. fue beneficiaria con el largometraje "Pastoris", del director Pablo Moreno Hernández. Esta película muestra los paisajes y una parte del patrimonio arquitectónico del suroeste salmantino, concretamente de la zona del Rebollar, y está rodada íntegramente en la paira, variedad del leonés. La cuantía de las subvenciones concedidas para esta película ascendió a 48 783,95 €.